



INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 01

PARA: DIRECCION DE CONTRATACION DISTRITAL

DE: EYLEEN ESTHER RUIZ TAPIA – SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

ASUNTO: Justificación técnica para la prórroga del Contrato de Obra No IP-008-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número de Contrato: IP-008-2026

Objeto: RESTAURACION DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACION SOCIAL Y COMUNITARIO Y REPOSICION DEL MOBILIARIO Y EQUIPOS ESENCIALES PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 060 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026.

Contratista: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S.

Nit: 901.356.463-3

Valor Inicial: DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$2.477.937.638,08)

Fecha de Inicio: 09/07/2026

Fecha de Finalización Actual: 02/08/2026

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

A la fecha del presente informe, el contrato se encuentra en ejecución desde el 09 de julio de 2026, el contratista ha venido ejecutando las actividades sin incurrir en situaciones que ameriten apertura de procesos sancionatorios por incumplimientos de sus obligaciones contractuales.

3. JUSTIFICACION TECNICA

En mi calidad de Supervisor designado, y con base en el **Concepto Favorable emitido por la Interventoría de Obra mediante Oficio No. INT-IP-008-2026-001**, me permito presentar la justificación técnica que fundamenta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución por el término de dos (02) meses, con el fin de garantizar la culminación a satisfacción de las obras en los once (11) frentes de trabajo que se adelantan en los Centros de Transformación Social y Comunitario intervenidos en el marco de la urgencia manifiesta promulgada mediante decreto 060 del 03 de febrero de 2026. A continuación se realiza un resumen de las razones técnicas:

3.1. Aparición de Hechos Imprevistos y Condiciones Ocultas: Durante la fase de adecuación de las estructuras modulares metálicas (contenedores) que albergan los Centros de Transformación, se evidenciaron patologías de oxidación severa y corrosión avanzada no detectables visualmente en los estudios previos. El tratamiento obligatorio de tres fases (limpieza mecánica, pasivador químico y recubrimiento epóxico de alta resistencia) alteró la ruta crítica del cronograma en quince (15) días.

3.2. Modificación Técnica por Estabilidad Estructural: Con el fin de salvaguardar la integridad de las bases de los contenedores y evitar sobrecargas muertas, esta Supervisión, avalada por la Interventoría, ordenó suprimir el ítem de contrapiso en concreto ordinario. En su lugar, se adoptó el sistema de entepiso liviano en láminas de Superboard de 14 mm. Este cambio obliga al contratista a rediseñar los anclajes estructurales en seco, demandando un desfase operativo en la ejecución de los acabados.

3.3. Ejecución de Ítems Nuevos y Mayores Cantidades: Las condiciones topográficas reales de los terrenos exigieron una ampliación en el muro de cerramiento perimetral. Asimismo, surgió la necesidad técnica insubsanable de construir cincuenta y seis (56) metros lineales de viga dintel estructural para el correcto confinamiento y amarre de los muros de bloque. El tiempo físico requerido para el armado, vaciado y el posterior proceso de fraguado/curado del concreto (14 días reglamentarios) justifica directamente la extensión del plazo.





3.4. Protección de Bienes Públicos (Componente II): El objeto contractual incluye la dotación de equipos tecnológicos y mobiliario esencial. Instalar dichos componentes sin haber finalizado al 100% las obras civiles y de cerramiento expondría los activos del Distrito a riesgos de hurto, afectaciones por polvo de obra o humedad. La prórroga permite reprogramar el Componente II de forma segura en la fase final de cierre.

4. ASPECTO PRESUPUESTAL Y LEGAL

Esta solicitud de prórroga NO modifica el valor inicial del contrato, por lo tanto, no genera erogaciones presupuestales adicionales para las finanzas del Distrito en esta instancia. Las mayores cantidades y menores cantidades de obra se compensarán mediante un balance de adiciones y restas dentro del mismo techo presupuestal asignado.

Respecto de las obras adicionales que requiere el contrato de obra quedaran suspendidas su ejecución, hasta tanto la entidad realice las gestiones administrativas, jurídicas y financieras para lograr acuerdo que quedara plasmado en respectiva adición contractual.

El plazo de ejecución se considera un elemento accidental o convencional del negocio jurídico, lo que significa que no muta la esencia ni el objeto del contrato. Por lo tanto, con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad (artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993), las partes pueden modificarlo libremente si las necesidades públicas o los imprevistos de la obra así lo exigen.

5. MATRIZ CRONOGRAMA DEL PLAZO REQUERIDO EN LA PRORROGA

A continuación, se presenta la matriz de sustentación temporal que demuestra que dos (02) meses es el tiempo mínimo razonable para garantizar que se lleven a cabo las actividades necesarias para que la infraestructura social comunitaria sea entregada con la estabilidad y calidad técnica requerida para el beneficio de la población vulnerable de Santa Marta:

Fases Constructivas	Actividades Técnicas y Operativas a Realizar	Plazo
Fase 1: Obras Civiles Exteriores y Mitigación Crítica	- Excavación, fundición de vigas de amarre y pedestales para los 20 m² adicionales de muro perimetral (Ítem 2.6). - Tratamiento simultáneo de remoción mecánica de óxido, aplicación de convertidor químico y primera mano epóxica en los módulos metálicos (Ítem 6.3).	Días 01 al 15
Fase 2: Estructuras Interiores y Sistemas de Soporte	- Armado de formaletas, figurado de acero y vaciado de los 56 ml de la viga dintel de 12x20 (Ítem ADI-3). - Período de curado físico del concreto de 3.000 psi (paralelamente se avanza en la adecuación de bases metálicas de contenedores). - Instalación de las láminas de Superboard de 14 mm para la base de los pisos (Ítem ADI-4).	Días 16 al 35
Fase 3: Carpintería, Redes y Acabados de Cierre	- Suministro, corte e instalación de los 25 m² de vidrio fijo templado con acabado esmerilado (Ítem 3.8). - Anclaje mecánico y ajuste de las nuevas puertas batientes de aluminio (ADI-1) y puertas perimetrales de malla (ADI-2). - Reposición y balanceo del sistema lumínico interior (Ítem 5.3).	Días 36 al 50
Fase 4: Urbanismo, Pruebas y Limpieza General	- Extensión, nivelación y compactación de los 14 m³ de material de grava seleccionada en senderos exteriores para drenaje (Ítem 6.2). - Ensayos de estanqueidad, pruebas eléctricas locales y aseo general para la entrega a la supervisión.	Días 51 al 60

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Del análisis de los antecedentes de orden técnico, operativo y legal planteados en los acápites precedentes, queda en evidencia durante la ejecución del contrato de obra se han venido presentando circunstancias que escapan por completo de la voluntad y control de las partes, y que en todo caso, han generado contratiempos en la ejecución de las actividades inicialmente planteadas.

En ese sentido, atendiendo los avances logrados hasta la fecha en el marco de la ejecución del contrato de





obra, y en procura de una eficiente y efectiva ejecución de los recursos públicos comprometidos, y en especial, en aras de lograr los cometidos y fines que sustentaron la necesidad y que justificaron la celebración del Contrato de Obra, como una acción de respuesta en la fase de recuperación de la infraestructura social afectada por el frente frío que se encuentra definida en el PAE, para mitigar los efectos adversos ocasionados por este fenómeno climático; se plantea como necesario y conveniente, prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra, por un término adicional de dos (02) meses.

Así mismo, es pertinente aclarar que dicha prórroga se realiza exclusivamente bajo la modalidad de tiempo, sin que esto implique adición de recursos económicos al valor inicial del contrato de obra en esta instancia.

Para constancia dependencias de la entidad a los 30 días del mes de julio de 2026.

EYLEEN ESTHER RUIZ TAPIA

Secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad.

Revisó: **Mario Alejandro Tausa Ramírez** – Director de Poblaciones Vulnerables SPSIE

Revisó: **Anderson Ruiz Carrasquilla** – Director de Oficina para las Comunidades SPSIE

Revisó: **Mario Salcedo Daza** – Director de Infancia, Adolescencia y Juventud SPSIE

